Ministerio Público
República del Paraguay

UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 511 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 02/2014 "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD – AD REFERÉNDUM" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Asunción, 19 de febrero de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 133 de fecha 13 de febrero de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 02/2014 "Servicio de agencia de Publicidad – Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 5 de febrero de 2014, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: Adjudicación: "… *la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

A ese respecto, por memorando UOC N.° 189 de fecha 13 de febrero de 2014, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 02/2014 para el servicio más arriba mencionado.

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 02/2014 "Servicio de agencia de publicidad – Ad Referéndum", realizado el 21 de enero de 2014.

El acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 02/2014 "Servicio de agencia de publicidad – Ad Referéndum", de fecha 5 de febrero de 2014, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 5779 de fecha 9 de diciembre de 2013, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma DINAM PUBLICIDAD S.R.L. reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.*

Además, se cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014". según CDP N.° 236/2014 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

En atención, a los artículos 20 inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", 36 del Decreto Reglamentario 21909/03 y la Resolución DNCP N.° 1869/11 "Por la cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regido por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N° 597/09 y 806/09".

De acuerdo, a lo establecido en el artículo 28 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 511 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 02/2014 "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD – AD REFERÉNDUM" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Atenta, al dictamen D.A. J. N.° 51 de fecha 13 de febrero de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas n.° 02/2014 "**Servicio de agencia de Publicidad – Ad Referéndum**", a la empresa Dinam Publicidad S.R.L., por la suma total de **G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones)**, para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual,** de acuerdo al siguiente detalle:

- Para el Ejercicio Fiscal año 2014, según disponibilidad presupuestaria, por el monto mínimo **G. 75.000.000.-(Guaraníes setenta y cinco millones)** hasta el monto máximo de **G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)**. Para el Ejercicio Fiscal del año 2015, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público" correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015, por el monto mínimo de **G. 75.000.000.-(Guaraníes setenta y cinco millones)** hasta el monto máximo de **G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).** Totalizando finalmente por el monto mínimo de **G. 150.000.000.-(Guaraníes ciento cincuenta millones)** y hasta el monto máximo sujeto a la disponibilidad presupuestaria de **G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2015, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado